



VISTO el contexto de Aislamiento Social y Preventivo Obligatorio (ASPO), establecido por el Estado Nacional por la pandemia y la necesidad de autorizar a los consejos departamentales, de tratar temas urgentes en este contexto, y;

CONSIDERANDO

Que la resolución del Consejo Superior N° 044/20, aprobó sesionar de manera virtual, con participación de sus integrantes en forma remota, para sesiones extraordinarias de dicho cuerpo colegiado, y en su artículo 4° resuelve *“Invitar a las Unidades Académicas de esta Universidad Nacional, a implementar la modalidad aprobada por la presente, para el funcionamiento de los respectivos Consejos Directivos”*.

Que con fecha 19 de mayo de 2020, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales adhirió a la resolución del Consejo Superior N°044/19 y aprobó la realización de sesiones extraordinarias de este Cuerpo Colegiado de “forma virtual” y a través del uso de plataformas informáticas que permitan la interacción en tiempo real y de manera remota de sus integrantes.

Que la mayoría de los consejos departamentales de los ocho departamentos que conforman la Facultad, manifestaron la inquietud y necesidad de reunirse de manera no presencial o virtual, para abordar temas que requieren de su tratamiento urgente durante este contexto de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la modalidad virtual para el desarrollo de las reuniones de los Consejos Departamentales de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la UNRC, realizadas hasta la fecha en el contexto de la pandemia por COVID-19.



Universidad Nacional de Río Cuarto

2020- Año del General Manuel Belgrano

Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 2°: Autorizar la continuidad de las reuniones virtuales de los Consejos Departamentales de la facultad, mientras dure el ASPyO, y siempre que los temas revistan la importancia y el carácter urgente que amerite la utilización de esta metodología de reunión, atendiendo los plazos establecidos por la normativa institucional.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD EN REUNION EXTRAORDINARIA VIRTUAL, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RESOLUCION N° :

052


Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.